

INFORME SECRETARIAL- Bogotá, D.C., 16 de mayo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer sobre su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diecinueve de Mayo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0625

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

- 1.- Apórtese el certificado de existencia y representación legal de CONSORCIO FINANCIERO COOPERATIVO “CONFINCOOP, expedido por la autoridad competente con fecha no superior a tres meses.
- 2.- Apórtese poder amplio y suficiente del mandante que faculte a la abogada STHEFANY DANIELA ALZATE MARTÍNEZ.
- 3.- Alléguese nuevo poder especial de la representante legal de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VENDEDORES NACIONALES COOVENAL EN INTERVENCION a la COOPERATIVA CONSORCIO FINANCIERO COOPERATIVO “CONFINCOOP”, toda vez que los nombres de los demandados no corresponden a los inmersos en el pagaré base de la ejecución.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 23 de mayo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 034

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

lqpc